



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

►
2012 – Año de Homenaje al Dr. D.
Manuel Belarano

MENDOZA, 27 de setiembre de 2012

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 16122/2010 en el cual corre agregado el proyecto de Tesis del alumno Francisco Javier ERIAN dirigido por el Profesor Ciro NOVELLI y codirigido por la Profesora Andrea PUEBLA; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos eleva la situación de revista del alumno ERIAN, a fojas 18/19 del expediente de referencia.

Que Coordinación de Tesis comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Javier ZARZAVILLA y Nora GIMENEZ, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica del interesado, el alumno ERIAN de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Seminario con elaboración de Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Marketing Público y de las Organizaciones Sociales” (adeuda) y “Relaciones Humanas y Públicas” (adeuda).

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema “Nuevos soportes tecnológicos de comunicación para la industria global: Las redes sociales, propuesta y desarrollo de un programa de gastronomía y maridaje para la promoción de la industria vitivinícola argentina” que realizará el alumno Francisco Javier ERIAN (Registro N° 11992) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Profesor Ciro NOVELLI y la codirección de la Profesora Andrea PUEBLA.

ARTICULO 2º.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Marketing Público y de las Organizaciones Sociales” (adeuda) y “Relaciones Humanas y Públicas” (adeuda). El alumno ERIAN se encuentra en condiciones de iniciar su tesis, pero para poder defenderla deberá aprobar todas las asignaturas.

ARTICULO 3º - El alumno tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 810/12-D
MVT/pcg

JUAN BUCASTA
Director General de Gestión Administrativo Financiera

MGTER. GRACIELA COUSINET
Decana